



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA-QUINDIÒ

Radicado: 630014003006-2018-00311-01
Demandante: Doria Suleny Lurduy Calderon y otros
Demandado: Alfonso Serna Herrera y otro
Proceso: Verbal

Constancia. *Rad. 2018-00311-01:*

El 15 de julio de 2020, a las 5:00 p.m., venció el término de traslado de 05 días, para sustentar el recurso de apelación en el trámite de la segunda instancia que se adelanta.

Dentro del término se presentó escrito de sustentación, por el apoderado de la parte demandante.

Fueron hábiles: 09, 10, 13, 14 y 15 de julio de 2020.

Inhábiles: 11 y 12 de julio de 2020.

Armenia Q., 27 de julio de 2020

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria

Constancia de Traslado. *Rad. 2018-00311-01:*

De la sustentación al recurso de apelación presentada oportunamente, tramitada contra la sentencia de primera instancia, se da traslado a los no recurrentes por el término de cinco (05) días conforme lo establece el artículo 9 y 14 del Decreto 806 de 2020, del Ministerio de Justicia y del Derecho, Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Ello se hará constar mediante fijación en lista por el término de un (01) día de acuerdo al artículo 110 ibídem.

Se fija en lista hoy **28 de julio de 2020**, a las 7:00 a.m.

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria